

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 6 de agosto de 2024, de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, por la que se aprueba y da publicidad al diseño del logo distintivo de la imagen identificativa «Espacio Libre de LGTBIfobia», en ejecución de la base décima de la Orden de 4 de julio de 2024, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula y convoca para el año 2024 el Reconocimiento de «Espacio Libre de LGTBIfobia».*

Mediante la Orden de 4 de julio de 2024, se regula y convoca para el año 2024 el Reconocimiento «Espacio libre de LGTBIfobia».

El apartado primero de la base décima de esta Orden, bajo el título «Efectos», dispone que: «El reconocimiento, de carácter simbólico, consistirá en un objeto con el logo distintivo de la imagen identificativa “Espacio Libre de LGTBIfobia”. Deberá estar adaptado a la estrategia de comunicación e identidad corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía y su diseño se establecerá por Resolución de la Secretaria General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa».

Por otra parte, indica que: «Las entidades e instituciones reconocidas podrán hacer uso de este logo distintivo, indicando de forma expresa su denominación, la edición a la que corresponde y la denominación de la Consejería» y en su apartado segundo que: «Las entidades e instituciones reconocidas podrán hacer constar el Reconocimiento “Espacio Libre de LGTBIfobia” en las acciones de promoción y difusión que efectúen dirigidas a promover y garantizar la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género relacionadas con el cumplimiento de sus fines y actividades».

En el ámbito de la diversidad, la Secretaria General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad tiene asignadas, entre otras funciones, las de impulso de las medidas para garantizar los derechos de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares, el desarrollo, impulso y seguimiento de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía y la promoción y realización de campañas de sensibilización para la no discriminación por orientación sexual, identidad de género y expresión de género, de acuerdo con el artículo 6.5 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Por todo lo anterior, de conformidad con la base séptima de la Orden de 4 de julio de 2024, por la que se regula y convoca para el año 2024 el Reconocimiento «Espacio libre de LGTBIfobia», en relación con el artículo 6.5 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto,

#### R E S U E L V O

Primero. Aprobar y dar publicidad al diseño del logo distintivo de la imagen identificativa «Espacio Libre de LGTBIFobia», con las características que se establecen en el anexo a esta resolución, las cuales cumplen las directrices de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

00306385

Segundo. La presente resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 2024.- La Secretaria General, Concepción Cardesa Cabrera.

#### A N E X O

#### DISEÑO DEL LOGO DISTINTIVO DE LA IMAGEN IDENTIFICATIVA «ESPACIO LIBRE DE LGTBIFOBIA»

El logo distintivo de la imagen identificativa «Espacio Libre de LGTBifobia» constará de una parte central circular de treinta milímetros de diámetro y de tres milímetros de grosor.

Anverso: En el interior de esta parte central figuran ocho estrellas, en plata, representativas de las ocho provincias andaluzas, que circundan un círculo de color naranja de veinte milímetros de diámetros, con la inscripción «Espacio Libre de LGTBifobia», que llevará en su interior un triángulo equilátero del mismo azul cobalto en cuyo centro se destacará la silueta de la Comunidad Autónoma en verde.

Reverso: Será liso y llevará grabada la inscripción: «Espacio Libre de LGTBifobia», con un fondo de color plata conforme.

El reconocimiento contemplará tres formas de concesión:

1. Ploteado en vinilo polimérico laminado, de 15 centímetros de diámetro, de corte circular.
2. Ploteado en papel de 50 por 70 centímetros, de corte cuadrado.
3. Placa de metacrilato de 19 por 19 centímetros, de corte circular.